



Lima, 07 de Junio del 2023

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000397-2023-D-FPSI/UNMSM

Visto el Expediente Digital N° F18A1-20230000066 de fecha 10 de mayo del 2023, referente al cuadro de vacantes para la convocatoria del proceso de admisión 2023-2 del Programa de Maestría Profesional en Psicología criminológica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología;

CONSIDERANDO:

Que, los Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tienen como objetivo la formación continua de investigadores, docentes y especialistas, así como también, la actualización y perfeccionamiento de competencias profesionales;

Que mediante Oficio N° 000079-2023-UPG-VDIP-FPSI/UNMSM, de fecha 15 de mayo del 2023, el Director de la Unidad de Posgrado, remite el Dictamen N° 031-UPG-FPSI-2023, mediante el cual se aprueba el cuadro de vacantes para la convocatoria del proceso de admisión 2023-2 del Programa de Maestría Profesional en Psicología criminológica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología;

Que en sesión virtual ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 26 de mayo del 2023, se aprobó el cuadro de vacantes para la convocatoria del proceso de admisión 2023-2 del Programa de Maestría Profesional en Psicología criminológica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, confiere al señor Decano.

SE RESUELVE:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-2 del Programa de Maestría Profesional en Psicología Criminológica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, según la presente especificación.

Maestría	Examen de Admisión	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Maestría Profesional en Psicología Criminológica	25	1	0	26

2. Encargar a la Dirección de la Unidad de Posgrado, la Dirección Administrativa y la Unidad de Economía de la Facultad de Psicología el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.
3. Remitar la presente Resolución Decanal a la Dirección General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y fines.
4. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Ana Gloria Díaz Acosta

VICEDECANA ACADÉMICA

000M/AGDA/RCM.

Mg. Diego Oswaldo Orellana Manrique

DECANO

